



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio
Demandante	María Isabel Blandón Ríos
Demandados	Rolando Vargas Diaz
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00130 00
Providencia	Sustanciación No. 99
Decisión	Incorpora escrito, ordena rehacer tramite de notificación

En memorial visible en el archivo 13 del expediente digital, el apoderado de la demandante, allega escrito informando la citación remitida al demandado a efectos de lograr su notificación.

En orden a lo anterior, una vez revisados los archivos allegados, es posible observar una serie de irregularidades dentro de la actuación que no permiten encontrar la misma ajustada a la legislación procesal. En primer lugar, el actor optó por acudir a la figura de la notificación consagrada en el artículo 291 del CGP, referente a la citación para que el llamado comparezca al despacho a notificarle de la providencia de apertura, sin embargo, en este particular evento dicho convocado se encuentra privado de la libertad, circunstancia esta que le impediría comparecer en los términos descritos en dicho postulado normativo. Además de ello, el actor solo allega una constancia de entrega, más no así una copia cotejada de lo que fue objeto de entrega.

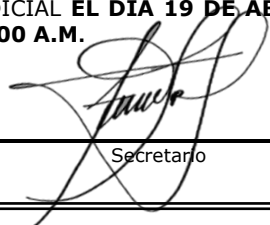
En tal sentido, se ordena rehacer la diligencia de notificación, debiendo para este caso el interesado acudir a la novísima disposición normativa que regula la materia y que privilegia el uso de las telecomunicaciones, en tanto esta permite la evacuación directa del trámite tendiente a integrar el contradictorio.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **019** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28293b3f964c464f0614af69212028e05b980c38995ba34db769179c283beca4**

Documento generado en 18/04/2023 04:26:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>